



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1143/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1515 de 7 de julio de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo para el “Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos – Puentes de Integración”, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiarios (departamentos, municipios, etc.) --- 2. Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1514 de 7 de julio de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5376/OC-BO para el Proyecto “Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus II”, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiarios (departamentos, municipios, etc.) --- 3. Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1512 de 2 de junio de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo para el Proyecto “Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento), señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- 4. Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1507 de 9 de mayo de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO para el “Programa de Conectividad Territorial y Desarrollo para Bolivia, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **5.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1506 de 9 de mayo de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo para el programa Multisectorial de Pre inversión II – PROMULPRE II, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **6.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1505 de 9 de mayo de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo para el “Proyecto de Construcción y Asfaltado de La Joya - Chuquichambi, Huayllamarca - Totora y los puentes vehiculares La Joya y Crucero en la RVF 031, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **7.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1504 de 9 de mayo de 2023, que aprueba el contrato de Préstamo para el “Proyecto Construcción Carretera Doble Vía Oruro - Challapata Tramo I: Oruro - Cruce Vinto - Cruce Huanuni”, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **8.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1500 de 16 de marzo de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO para el “Programa de Conectividad Territorial y Desarrollo para Bolivia, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **9.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1499 de 13 de marzo de 2023, que aprueba el Convenio de Crédito CBO1037 02 L para el Programa de Apoyo a la Reactivación Económica Sostenible y a la Resiliencia al cambio Climático en Bolivia, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **10.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe su autoridad con base a la Ley N° 1499 de 13 de marzo de 2023 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5601/OC-BO para el Programa de Infraestructura Aérea – Etapa II, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **11.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1496 de 28 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio de Préstamo 9437-BO para el Proyecto de Innovación para



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales –PAR III), señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **12.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1495 de 28 de febrero de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO para financiar parcialmente el “programa de gestión integral del agua en áreas urbanas”, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiados (departamentos, municipios, etc.) --- **13.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1461 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el proyecto construcción de la carretera Escoma – Charazani: Tramo II Pacobamba – Charazani, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **14.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1460 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el proyecto construcción de la carretera Escoma – Charazani: Tramo I Escoma-Pacobamba, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **15.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1459 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, destinado a financiar el programa de expansión de infraestructura eléctrica, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **16.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1459 de 02 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, destinado a financiar el programa de expansión de infraestructura eléctrica, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **17.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1458 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el programa de apoyo a la gestión presupuestaria hacia acciones Ambientales y climática y transparencia de las finanzas públicas, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **18.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1457 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el contrato de préstamo y de aporte financiero del programa agua potable y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

alcantarillado Sucre IV –BMZ – N° 201665363 Y 201669126, señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **19.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1456 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4710/BL-BO, para el financiamiento del programa de agua y saneamiento para ciudades intermedias y menores por el monto hasta USD79.000.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **20.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1447 de 25 de julio de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia por el monto hasta USD100.000.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor c) Periodo de gracia establecido a pagar. d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **21.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1439 de 27 de junio de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo BOL-35/2022, destinado a financiar el "Proyecto Censo de Población y Vivienda suscrito entre por Estado Plurinacional de Bolivia, por un monto de hasta USD 40.000.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **22.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1435 de 22 de junio de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el Financiamiento del "Programa para el apoyo al Plan de Vacunación Contra la COVID-19 y Fortalecimiento del Sistema de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de 130.000.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **23.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base Ley N° 1434 de 22 de junio de 2022, que aprueba el Convenio de Financiación N° 2000004132, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA por un monto de hasta USD 23.600.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **24.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a Ley N° 1433 de 22 de junio de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo del "Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego" para sustituir importaciones, suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de por un monto de hasta USD 35.000.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **25.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a Ley N° 1422 de 17 de marzo de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo BOL-34/2021 para el financiamiento del “Programa Nacional de Emergencia para la Generación de Empleo”, suscrito el 8 de febrero de 2022, por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta US\$100.000.000 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **26.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a Ley N° 1421 de 17 de marzo de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el “Programa de Obras Complementarias”, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta USD31.800.245,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **27.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a Ley N° 1420 de 17 de marzo de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo para el “Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi - Chulumani, Tramo 2”, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta USD44.225.000,00 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **28.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a Ley N° 1360 de 17 de febrero de 2021, que aprueba el Contrato de Préstamo para el Programa “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la Emergencia Generada por el COVID-19”, suscrito en fecha 23 de junio de 2020, por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta \$us350.000.000, lo siguiente: Especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **29.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe, en el marco de la Ley N° 1360 que aprueba el Contrato de Préstamo para el Programa “Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la Emergencia Generada por el COVID-19”, cuál fue el destino de los recursos prestados. Señale bajo el siguiente detalle: a) Entidad o entidades ejecutoras donde se transfirieron o transferirán los recursos; b) Sector (Salud, Energía, Agropecuaria, Departamento, Municipio, etc.) al que fue destinado, disgregando por monto y porcentaje; c) Grado de cumplimiento y/o ejecución del programa al que fue destinado los recursos detallando por proyecto --- **30.** Informe, cuánto del monto del préstamo aprobado mediante Ley N° 1360, fue destinado para el Departamento de Chuquisaca, asimismo especifique a qué municipios fueron beneficiados y el monto destinado a cada uno de ellos. --- **31.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1346 de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Convenio de Financiamiento N°6670-BO para la ejecución del Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis del Covid 19 suscrito el 15 de mayo de 2020 por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta \$us54.300.000 especifique: a) El ente financiador; b) El ente



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos. --- **32.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1346 de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 9115-BO para la ejecución del Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis del Covid 19 suscrito el 15 de mayo de 2020 por el Estado Plurinacional de Bolivia por el monto de hasta \$us200.000.000 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos --- **33.** Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1345 de 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5039/OC-BO, para el Proyecto "Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus", suscrito el 23 de junio de 2020, por el Estado Plurinacional de Bolivia por un monto de hasta \$us450.000.000 especifique: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinadoa los recursos"

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



21 NOV 2023

11:45

La Paz, 17 NOV. 2023

CITE: MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 3185/2023

1430

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

20 NOV 2023

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1143/2022-2023



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 720/2023 de 27 de septiembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 1143/2022-2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1: Sin remitir a una página web ni señalar que se encuentra en el contrato de préstamo, informe con base a la Ley N° 1515 de 7 de julio de 2023, que aprueba el Contrato de Préstamo para el "Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración", señale lo siguiente: a) El ente financiador; b) El ente ejecutor; c) Periodo de gracia establecido a pagar; d) Fecha de desembolso para la ejecución del proyecto; e) El avance del proyecto en la actualidad; f) Grado de cumplimiento de los objetivos a los que están destinados los recursos; g) Beneficiarios (departamentos, municipios, etc.).

RESPUESTA. En el marco de la normativa vigente, el Contrato de Préstamo para el "Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración" suscrito por el Órgano Ejecutivo a través de esta Cartera de Estado fue enviado a